



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

**12772** *Ausencia alcalde*

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado la siguiente resolución:

### “DECRETO DE ALCALDIA 1287/2018

El Sr. Juan Víctor Martí Vallés, Alcalde del Ayuntamiento de Binissalem, dada mi ausencia del término municipal, del día 3 de diciembre a las 11.00 horas hasta el día 4 de diciembre a la 18.00 horas, y visto lo que dispone el artículo. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

### HE RESUELTO:

- 1.- **DELEGAR** la totalidad de las funciones de la Alcaldía al primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento, Sr. FRANCISCO MOYA POL, durante el plazo mencionado.
- 2.- **COMUNICAR** este Decreto al Pleno de la Corporación a la primera sesión que se celebre.
- 3.- **REMITIR** este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el artículo. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal. Binissalem, 3 de diciembre de 2018. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 3 de diciembre de 2018

**El alcalde,**  
Juan Víctor Martí Vallés.

